



"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. N° 1400-037/2020.-

DECRETO N° 663-MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2020

VISTO

El Decreto Reglamentario N° 288-MS/16, modificado mediante Decreto N° 1252-MS/16; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto N° 1252-MS/16 dispone que la forma de designación será idéntica a la prevista para los Jueces Contravencionales Administrativos, conforme lo establece el artículo 128° del la Ley N° 5.860, por un periodo de cuatro (04) años, pudiendo ser reelegidos;

Que, mediante Decreto N° 1586-MS/16, de fecha 27 de Junio del año 2016, se designa a la Abogada Leila Edith Rodríguez, en el cargo de Defensor Público Oficial;

Que, atento al cumplimiento del plazo establecido por el ordenamiento legal citado con anterioridad, resulta necesario renovar el mandato en el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

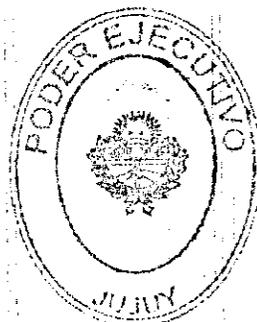
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 1° de Marzo del 2020, en el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional, a la **Abogada LEILA EDITH RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 28.310.082.

ARTICULO 2°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su amplia difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EREL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.F.N. GERARDO RUBEN MOGALES
GOBERNADOR

DR. EREL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY